DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,446] BUENOS-AIRES, JUEVES 14 DE ABRIL DE 1836 [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡ VIVA LA FEDERACION !

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Abril 12 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

Teniendo en vista el Gobierno los graves perjuicios y fraudes que se cometen por varios individuos, que se denominan corredores, con los vecinos de la campaña, al introducir sus frutos á las plazas de Lorea y Monserrat, y lo que ha propuesto el Tribunal de Comercio en 10 de Febrero último, manifestando aquellos perjuicios, y proponiendo como un medio para evitarlos la creacion de un corredor de número; el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1. Quedan establecidos por ahora cuatro corredores de granos y frutos del pais; que con arreglo á lo que se prescribe en la ley de 14 de Noviembre de 1821 para los corredores de comercio y en las adicionales á ella, desempeñen las funciones de corredores en lo relativo á granos y demas frutos de la campaña, sin que por esto se entiendan escluidos de intervenir en estos negocios los demas corredores de número, ni sea indispensable su intervencion en las transaciones particulares, desde que las partes contratantes se crean ellas mismas aseguradas suficientemente en sus contratos.

2. De los cuatro corredores de granos y frutos del pais, que se espresan en el antecedente artículo, dos de ellos indispensablemente tendrán su escritorio, el uno en la plaza de Lorea y el otro en la de Monserrat, sin que por esto se entienda que sea su obligacion estar permanentemente en sus respectivos escritorios, sino á las horas que determine el juez de mercado que se establece por decreto de esta misma fecha, á cuyo arbitrio queda designar igualmente el corredor que deba tener el espresado escritorio.

3. Los corredores de número D. Evaristo Pineda y D. Pablo Santillan quedan nombrados corredores de granos.

4. Estando vacantes dos plazas de corredores de número, se nombran para desempeñar las de corredores de granos y demas frutos de la campaña á D. Fermin Irigoyen y D. Manuel Maestre, quienes siendo fielmente decididos por la causa nacional de la Federacion, reunen las calidades necesarias para su buen desempeño.

5. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.
El Oficial Mayor del Departamento de Gobierno.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Abril 12 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Habiendo acreditado la esperiencia que es necesario el nombramiento de jueces especiales en los mercados, donde se expenden los frutos del pais, para que vigilen el buen órden de ellos, y entiendan en la breve terminacion de las cuestiones que se suscitan frecuentemente en los contratos que se celebran; el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1. Se establece un juez de mercado en cada uno de los de las plazas de Monserrat y Lorea, para que en sus respectivos distritos entienda y conozca hasta la cantidad de tres mil pesos moneda corriente, y cuatrocientos siendo metálico, en todas las diferencias que ocurran sobre ventas de granos y frutos, y sobre los fletamentos de los transportes que los conduzcan; y para que velen sobre el fiel desempeño de los corredores de granos, sobre la exactitud de los pesos y medidas, y sobre el mejor órden de dichos mercados.

2. Resolverán *en vista* las diferencias por sí solos, estendiendo en un libro que llevarán al efecto la acta que comprenderá lo espuesto por las partes, y que firmarán por sí ó á ruego; y en seguida la resolucion del juez respectivo que será firmada á continuacion.

3. Cuando haya disconformidad en las partes con la resolucion *en vista* conocerán *en revista* los espresados jueces, oyendo nuevamente á las partes, asociados de dos ciudadanos sacados á la suerte de ocho que todos los años nombrará el Gobierno para cada mercado, y con la resolucion conforme ó disconforme con la primera, quedará fenecida la demanda, formándose acta del mismo modo.

4. El sorteo se hará por el juez de mercado á presencia de las partes, las que leida la lista de los ocho ciudadanos, podrán cada una de ellas recusar uno con causa, antes que sean insaculados.

5. Citadas las partes para presenciar el sorteo, la falta de asistencia por alguna de ellas, sin justa causa, y previo aviso, no impedirá que se verifique el sorteo.

6. Este no podrá hacerse de menor número que el de cuatro ciudadanos; y en los casos que por la recusacion que permite el artículo 4, y por notorio impedimento legal queden reducidos á menos de cuatro los insaculados, el juez de mercado con los que resultasen espeditos, nombrarán á pluralidad un ciudadano que complete los cuatro sorteables, el que por motivo alguno deberá escusarse.

7. El cargo de Juez de Mercado será consegil, y disfrutará de las mismas prerrogativas que el de Juez de Paz. Su nombramiento será anual por el Gobierno: prestará el juramento ante la Exma. Cámara de Justicia con arreglo á las disposiciones gubernativas vigentes; y se recibirá del cargo en la misma forma que los Jueces de Paz.

8. Nombánse en el presente año para Juez del Mercado de la plaza de Lorea á D. Pedro Auli, y para Juez de la de Monserrat á D. José Maria Iraola.

9. Nombránse igualmente en el presente año para el sorteo que debe hacerse con arreglo al artículo 3. para el Mercado de la Plaza de Lorea á D. Marcelino Diaz, D. Gabriel Lopez, D. Mariano Lorea, D. Juan Casas, D. Bernardo Almiral, D. Isidro Gomez, D. Juan Gonzalez, y D. Bernardo Ramirez, y para el sorteo del Mercado de la Plaza de Monserrat á D. Ramon Rua, D. Santiago Navarro, D. Gregorio Oporto, D. Damian Herrera, D. Manuel Nuñes, D. Calixto Requejo, D. Marcelino Lastra, y D. Lino Cardenas.

10. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.
(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno)
Agustin Garrigós.

¡ VIVA LA FEDERACION !

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Abril 12 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

El Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º—Quedan nombrados Jueces de Paz en la Campaña para el presente año de 1836, los ciudadanos relacionados á continuacion.

San Isidro,	D. Victorino Escalada.
San Fernando,	" Ramon Urien Basabilvaso.
Conchas,	" Mariano Romero.
Capilla del Señor	" Cirilo Gelves.
San Pedro,	" Benito Urraco.
San Nicolas,	" Paulino Gonzalez.
Rojas,	" Mariano José Mojo.
Pergamino,	" Francisco Xavier Acevedo.
Salto,	" Benancio Muñoz.
Arrecifes,	" Francisco Jimenez.
Fortin de Areco,	" Tomas Laballen.
San Andres de Giles,	" Juan Pablo Carrasco.
Guardia de Lujan,	" Pedro Bermudes.
Matanza,	" José M. Escurra.
Cañuelas,	" Rumualdo Millan,
Navarro,	" Miguel Peralta.
Lobos,	" Manuel Antonio Caminos.
San Vicente,	" Pedro Pablo Udaqueola.
Quilmes,	" Juan Pascual Miraya.
Ensenada,	" Hipolido Piñeiro.
Magdalena,	" Genaro Martinez.
Chascomus,	" Gregorio Marin.
Dolores,	" Manuel Rico.
Fte Azul de San Serapio,	" Manuel de Capdevila.
Bahia Blanca,	" Pelipe Vela.

2.—Los individuos nombrados por el artículo anterior procederán á recibirse de sus cargos, con las formalidades que prescribe el decreto de 5 de Enero de 1832, y que se inserta á continuacion.

3.—Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
Agustin Garrigós.

Buenos Aires, Enero 5 de 1832.

Considerando el Gobierno cuanto conviene enseñar á los pueblos por actos públicos y solemnes el respeto que deben á los encargados de la Administracion de la Justicia, y hacer sentir igualmente á estos la gravedad ó importancia de sus funciones, no ménos que la responsabilidad que ellas les imponen ante Dios y la Patria; ha acordado y decreta:—

Art. 1.—Luego que el Juez de Paz nuevamente nombrado reciba el oficio de su nombramiento, lo presentará al Juez de Paz existente.

2.—Ambos Jueces, entrante y saliente, acordarán lo conveniente para la recepcion del primero. Esta deberá ser precisamente en dia festivo, antes de la misa mayor.

3.—El Juez de Paz saliente nombrará dos vecinos de respeto, y acompañado de ellos, del Cura y del Alcalde del Pueblo, irá á buscar á la posada que en él tenga al Juez de Paz nuevamente electo y los conducirá hasta la Iglesia del lugar.

4.—En el presbiterio de la Iglesia se colocará una mesa cubierta con un paño á la derecha del altar mayor, es decir en el lado de la epístola, poniéndose en ella un crucifijo, dos velas y el libro de los Santos Evangelios. En el mismo lado y al frente de la mesa se colocarán las sillas necesarias para los Jueces y acompañamiento.

5.—Antes de la misa parroquial, entre el segundo y tercero repique el Juez de Paz saliente, ante el Alcalde, el Cura y los vecinos precitados, que estaran todos puestos en pié, como los demas que existan en la Iglesia, procederá á recibir juramento al nuevamente electo, el cual poniendo la mano derecha sobre los Santos Evangelios, lo prestará segun la siguiente fórmula, que deberá pronunciarse en altas é inteligibles voces.

El Juez de Paz saliente dirá al entrante:—

" ¿ Jurais á Dios y á la Patria ser fiel en el desempeño del cargo de Juez de Paz para que habeis sido nombrado, guardando y haciendo guardar las Leyes administrando justicia segun vuestra ciencia y conciencia, y obedeciendo y haciendo obedecer las autoridades legítimamente constituidas, y la forma Federal de Gobierno, sancionada por la soberana Representacion de la Provincia."

Responderá el Juez de Paz entrante—" *Si, juro.*"

A lo que el saliente dirá:—" Si asi lo hiciereis Dios y la Patria os recompensen, y si no os lo demanden."

Art. 6.—Concluido este acto el Juez de Paz saliente entregará el baston de la Justicia al entrante, y dirá al Pueblo:—

" D. N....queda recibido y en posesion del cargo de Juez de Paz en este partido."

Entónces el tercer repique anunciará haber ya tomado posesion el nuevo Juez de Paz.

7.—Proclamado que sea el nuevo Juez de Paz, el saliente le colocará en su silla, tomando él la inmediata á su izquierda, y ocupando las restantes por la misma izquierda, el alcalde y los vecinos acompañantes.

8.—Acto continuo se cantará la misa mayor, que oirán desde sus puestos ambos Jueces de Paz, Alcalde y vecinos.

9.—Concluida que sea la misa mayor, el Juez de Paz entrante, acompañado del Cura, el Alcalde y los mismos vecinos comisionados volverán á conducir al saliente hasta su posada en el pueblo.

10.—En el dia que igualmente deberán acordar, el Juez de Paz saliente entregará al entrante el archivo del Juzgado bajo un inventario formal y prolijo del que se sacarán tres ejemplares firmados por ambos.

11.—El Juez de Paz saliente dará cuenta al Ministro de Gobierno de haber cumplido con el presente formulario, acompañando uno de los ejemplares del inventario de que habla el artículo anterior, y quedando los otros dos, uno en poder de cada Juez.

12.—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL JOSE GARCIA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Abril 9 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

El Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.—Desde el presente año de 1836, los Jueces de Paz de la campaña quedan obligados á dirigir á la Superioridad, directamente por conducto del Ministerio de Cobierno, en todo el mes de Noviembre sin falta alguna, la propuesta en terna para el nombramiento de los que hayan de subrogarles en el año entrante.

2.—Las propuestas de que habla el artículo anterior deben precisa é indispensablemente ser acompañadas de la clasificacion correspondiente, mandada observar por punto general en toda propuesta, respecto de empleados ó funcionarios públicos, que se dirija al Gobierno, espresándose en ella su opinion, la patria, lugar del nacimiento, edad, estado, capital, conducta, aptitudes, egercicio, residencia permanente, y si esta no fuere en el pueblo do campo á que pertenezca la propuesta, se indicará el punto, la distancia y el rumbo á que quede de dicho pueblo; si sabe leer y escribir, si ha servido en el ejército Restaurador con su persona ó bienes, los servicios que haya prestado á la causa nacional de la Federacion, si tiene ó no compromisos notorios y positivos en ella, acreditados por hechos indudables é intergiversables, si ha servido algunos destinos públicos en años anteriores; y si es de los ciudadanos declarados beneméritos por la Representacion de la Provincia en su honorable decreto datado en Buenos Aires en su Sala de Sesiones á 25 de Enero del año del Señor de 1830.

3.—Publíquese, comuníquese á quienes corresponde, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
AGUSTIN GARRIGOS.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Estractos de periódicos estrangeros.

El caballero de Mendeville, que fué Cónsul General de Francia en Buenos Aires y pasa al Consulado de Quito, ha llegado en el paquete ingles *Hornet*. La corbeta *la Bonite* que lo trajo de Francia y que debe proseguir viage hasta Guayaquil, se disponia á salir del Janeiro el 10 del corriente para el Rio de la Plata.—Igualmente se aguarda dentro de poco en este Rio al Almirante Dupotel, que tiene su pavellon á bordo de *la Sirene*.

Tenemos á la vista periódicos del Janeiro que alcanzan hasta el 29 de Marzo.

Seguia la guerra civil en Rio Grande. Habia entrado una parte de la espedicion de Rio Janeiro. Todos los partidos se fortifican para prepararse á un combate general. Puerto Alegre gozaba de tranquilidad.

En Rio Janeiro se habian recibido noticias de Europa hasta el 4 de Febrero.

En España han sido disueltas las Córtes á consecuencia de haberse declarado una mayoría de 5 votos en contra del Ministerio, en la discusion del artículo 17 de la ley electoral. Mendizabal de resultas de este contraste presentó su dimision y no habiendo esta sido admitida por la Reina, espidió el siguiente decreto con fecha de 27 de Enero.

"En nombre de mi augusta hija Da. Isabel II y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Estatuto Real he tenido á bien acordar la disolucion de las Córtes actuales.—La Reina Regente.—A D. Juan Alvarez de Mendizabal, Presidente del Consejo de Ministros."

El Pueblo se puso en la mayor efervescencia de resultas de la oposicion al Ministerio, y Martinez de la Rosa, Toreno, Perpiña y Medrano, se ocultaron temerosos de alguna tropelía. A la fecha de las últimas noticias el órden se habia restablecido. Mañana publicarémos algunas noticias sobre las operaciones de los ejércitos cristino y carlista.

Habia llegado á Falmouth la fragata portuguesa *Duquesa de Braganza*, conduciendo al esposo de la Reina de Portugal.

El Rey de la Gran Bretaña abrió las sesiones del Parlamento el 4 de Febrero. En el discurso de la carona se anuncia la mediacion de la Inglaterra en las diferencias de la Francia y los Estados Unidos, de la que se espera favorable resultado; tambien anuncia esperanzas de que las medidas que ha tomado la Gran Bretaña y el Gobierno español, terminen la guerra que devora á la España. Promete presentar varios proyectos sobre los diezmos, los cuerpos municipales y los pobres de Irlanda.

El *Monitor* de París inserta el siguiente decreto:—

"El Sr. Conde de Argout, Par de Francia, ha sido nombrado Ministro y Secretario de Estado en los negocios de Hacienda, en lugar del Sr. Humann, á quien se ha admitido la renuncia que ha hecho de dicho cargo."

Los rumores que han circulado sobre el mal estado de la salud del Duque de Orleans (dice el *Imparcial*) son muy exagerados. Su Alteza padece bastante de resultas de las fatigas que sufrió en la espedicion á Mascara; pero todo hace esperar su pronto restablecimiento. Se habla de su próximo casamiento con la hija de la esposa del Infante D. Francisco de Paula y hermana de la Reina Cristina. La jóven Princesa tiene 17 años y dentro de algunos meses hará un viage á París con su madre; el casamiento se verificará dentro de un año.

Continúan los armamentos en Tolon por temor de un rompimiento con la Rusia; porque ya no hay motivo alguno de esperar una guerra con los Estados Unidos.

La *Gaceta de Francia* habla de la formacion de un nuevo Ministerio, á saber: Ministro de la Guerra y Presidente del Consejo el Mariscal Gerard, Negocios Estrangeros el Sr. Thiers, Hacienda Humann, Interior Argout, Instruccion Pública Villemain, Guarda sellos el Sr. Sauzet, Comercio el Sr. Passy, Marina el Almirante Duperre. El *Buen Sentido* dice que á todos ha sorprendido el que el Sr. Argout se haya presentado poseido de los mismos principios financieros que el Sr. Humann, con respecto al proyecto de reduccion del 5 por 100. Habla de un ministerio compuesto de los señores Dupin, Passy, Sauzet, Humann, Villemain y General ó Soult.

Las elecciones para las nuevas Córtes de España debian verificarse el 19 de Marzo y se esperaba que se reunirian el 22. El partido ministerial considera la disolucion como un triunfo, y efectivamente lo será porque las nuevas Córtes serán mas liberales que las disueltas.

El General Alava, nuevo Embajador de España cerca del Rey de los franceses, fué recibido por el Rey el 2 de Febrero.

Córdoba está en Victoria con 30,000 hombres.

El General Eguia Ministro de la guerra y el ejército carlista se ha confiado á Villa Real. Muchas ciudades de las Provincias Vascongadas se han sublevado á favor de la Reina. Todo el Roncal se organiza contra D. Carlos. Los valles carlistas están cercados por las divisiones de los Generales Iriarte, Odonell y Tello

El Gobierno frances ha mandado dar una pension á cada individuo del ejército carlista que deserte y se convenga en retirarse al interior de la Francia.

El *English Cronicle* refiriéndose á sus corresponsales de Barcelona dice, que los asesinos de O'Donell y de los otros cien carlistas que perecieron en la ciudadela de Barcelona, cortaron al primero la cabeza y los pies y consideraron un acto patriótico el comer su carne chamuscada en una hoguera. Agrega que las señoras y sugetos principales asistieron gustosamente á este horrible festin. El General O'Donell que está al servicio de la Reina, es hermano del muerto á que hacemos referencia.

Los Agentes del Gobierno español están haciendo una nueva recluta en Lóndres, para enviar un refuerzo de 2500 hombres que deberá servir de cuerpo de reserva.

Se asegura que el General Mina ha entrado á Santuario, lugar fortificado donde se habia refugiado la junta carlista, y que ésta y el gefe militar fueron fusilados.

Las diferencias que existian entre la Cerdeña y el Portugal se han transado completamente. La mejor buena inteligencia reina entre ambos Gobiernos.

Se aseguraba que el Gobierno ingles preparaba una espedicion de 17 navíos y todo hacía creer que esta armada obraría de concierto con la francesa en contra de la Rusia.

ESPAÑA.

Ley Electoral.

La discusion de la ley electoral cuyo influjo ha de ser tan poderoso en la suerte futura de la patria, ha empezado, y con síntomas que no puede menos de infundir las mas lisongeras esperanzas. El sistema de eleccion indirecta está abandonado; la directa triunfa, y nosótros que fuimos siempre acérrimos partidarios suyos, que la abogamos como mera *tesis* de doctrina constitucional, cuando vigente en toda su fuerza el Estatuto no era lícito soñar en modificaciones de su texto; mas que nadie nos regocijamos en ver el adelanto de las buenas ideas.

Pero por estar en salvo el gran principio, sobre el cual debe fundarse la ley (y con arreglo al cual es casi imposible que no produzca buenos resultados,) no dejan de existir aun cuestiones muy importantes que resolver, y con respecto á las cuales no está fija aun la opinion de la mayoría. Y puesto que aun no ha decidido el voto de la representacion nacional, habrá de sernos lícito entrar en su examen y procurar ilustrarlas en cuanto alcancen las fuerzas.

La primer cuestion de las que pueden llamarse capitales es el derecho electoral concedido por el proyecto del gobierno á las clases ilustradas de la sociedad, ó sea usando un giro frances, pero casi admitido, *la inclusion de las capacidades*. La mayoría de la comision está con el gobierno; la menoría exige condiciones, y algunos oradores como el Sr. Martinez de la Rosa, por egemplo, están inclinados á desecharlas del todo. Para aclarar esta cuestion preciso es entrar en un exámen de las grandes teorías en que se debe fundar el Gobierno llamado representativo, y juzgamos que una vez enterados de ellas con dificultad podrá haber aun dudas sobre el particular.

Si el objeto de la sociedad es el progreso hácia un porvenir desconocido, pero mas feliz sin duda que el pasado, confiar el poder ó sea la direccion del gobierno á las clases ignorantes, es un absurdo y un contra principio. El voto universal, por consiguiente, es un contra principio y los que llevados por falsas teorías sobre derechos naturales é imprescriptibles quisieron ponerlo en práctica acudieron al momento á la eleccion indirecta como medio de eludir sus consecuencias. Pero si el voto conferido á las clases ignorantes y por lo mismo no organizada y sin poder, sería pernicioso, iguales ó mayores inconvenientes ofrece el dejar fuera del círculo de la ley á ninguno de los grandes intereses sociales de las fuerzas que existen. La paz es el primer elemento de vida, y si en la organizacion política no se aprovecha el poder de alguna clase, la que hubiera sido un sosten del órden se convierte en un contrario suyo. Asi es que la capacidad y la propiedad son las bases necesarias para establecer un buen sistema electoral; la capacidad, porque siendo el principal elemento de organizacion es la mayor de todas las fuerzas; la propiedad, porque ademas de que infunde un poder moderador de resistencia, útil hasta cierto punto, implica un grado de capacidad que confiere la educacion. Siendo este quizas el principal motivo por el cual deben conferirse á la propiedad derechos, pues si fuese ignorante. si fuese igual á los varones de los siglos medios, ni era á proposito para egercer poder político ni le egerceria porque no aspiraria á él.

Si partimos de este principio indudable, con solo echar una rápida ojeada sobre el estado social de España, se verá si es posible desechar las *capacidades* sin atacar los fundamentos de una buena ley de elecciones y los de la paz pública. Las profesiones literarias y científicas son numerosas en España, son las que mas interes toman en los negocios políticos, las mas capaces de organizarse y dirigir la opinion, las mas dedicadas en general al estudio de las doctrinas constitucionales, son tambien ricas, pues si la contribucion directa no les alcanza por falta de propiedad inmueble, el ejercicio de su profesion le asegura un método de vida siempre decente, y no pocas veces de lujo. Las profesiones literarias y científicas son, por fin, el alma el nucleo de las clases médias, de esas clases en que debe cimentarse todo gobierno que aspire á ser bueno y duradero.

Pero si ese principio es verdadero (podrán decirnos) ¿por qué no se aplica en los paises mas adelantados en la práctica del gobierno representativo? Despacio, responderemos, y examinemos la verdad de los hechos.

Inglaterra y Francia son los dos grandes paises donde usada la eleccion directa debemos buscar el modelo de buenas instituciones: ahora bien; el principio que defendemos está enteramente adoptado en Inglaterra y casi adoptado en Francia.

El bill de reforma, ó sea la ley electoral que ha puesto en armonia la Constitucion inglesa con el espíritu del siglo, no concede, es verdad, este derecho de un modo especial y directo, pero si le concede indirectamente del modo mas ámplio. Todo ingles que paga, no de *contribucion*, sino de *alquiler de casa* 30 librass esterlinas, ó sean 150 duros al año, tiene derecho de votar, y como allí, por consecuencia de la riqueza, los precios son tan altos, generalmente el derecho electoral se estiende no solo á las *capacidades* sino á clases cuyo puesto es muy inferior en la escala social. Puede asegurarse bajo juramento que ni uno solo de los que obtendrian voto por el proyecto del gobierno adoptado por la mayoria de la comision, ni uno solo careceria de él en Inglaterra.

En Francia por la ley electoral de 1831, las capacidades solo tienen derecho de votar cuando pagan la mitad del censo exigido de los otros electores. Pero hay mil circunstancias en la sociedad francesa no existentes en la española, que hacen muy diferente la aplicacion de esta máxima á lo que seria entre nosotros. En Francia á causa de la igual division de los bienes entre todos los hijos, la propiedad se halla en estremo repartida, pudiendo asegurarse que no hay casi una familia decente de aquellas que pueden dar á sus hijos la esmerada educacion que tales profesiones requieren, que no tenga alguna propiedad. De aqui proviene que como la contribucion directa es mucho mas fuerte que entre nosotros, rebajar la mitad del censo es concesion de gran importancia. Ademas hay otras contribuciones directas que pesan sobre el capital flotante como son la moviliaria y la de puertas y ventanas, facilitan en sumo grado la adquisicion del derecho electoral. Asi es que Francia, donde viven 32 millones de habitantes, donde la actividad industrial y científica es tan grande, el número de las capacidades escluidas de las listas electorales pero que estan incluidas en las listas del jurado, asciende solo á 16 mil y pico. ¿A cuanto ascenderia en España donde tan inferiores son la poblacion y la riqueza?

Estas reflexiones últimas las dirigimos á la memoria de la comision cuyo proyecto se asemeja á las condiciones requeridas en Francia. Si la única que se exige es la que paguen las *capacidades* en virtud del subsidio industrial, no hay para que crear un embarazo inútil, y que dará márgen á mil reclamaciones por la diferencia del reparto y del cobro. Si por el contrario se exige alguna mas condicion en España donde la propiedad está reconcentrada en tan pocas manos equivale á desechar las capacidades en masa.

A los que declaran abiertamente este objeto solo les pediremos que consideren los efectos de descontentar (despues que su ambicion se habia despertado con el proyecto del gobierno) á unas clases tan numerosas, tan activas, tan firmes en sus ideas, clases cuyo influjo es tan poderoso en la sociedad y en la milicia ciudadana. A estas reflexiones que son de eterna duracion conviene añadir otras del momento. En España la opinion está muy dividida, el carlismo ó sean los añejos abusos y preocupaciones tienen aun hondas raices, y por falta de una buena estadística material y moral no se pueden clasificar las opiniones por los intereses. Las capacidades son las únicas de quien sabemos que son en su inmensa mayoria progresivas y liberales. La pequeña propiedad á que seria forzoso acudir si se desechan aquellas, para formar un cuerpo electoral que no degenere en oligarquía; es desconocida en sus ideas y sus intereses. ¿Convendria abandonar ahora, en estos momentos de crísis, un amigo firme y cierto por otro cuyos sentimientos son dudosos?

A. A. G.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIAS 12 y 13.

DE HOMBRES.

Entraron	9
Salieron	9
Muertos	1
Existentes	246

ESPECIES METALICAS.

ABRIL 14.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	124	4		
——Pátrias	121			
Pesos fuertes	7	6		
——Pátrios	7	4		
——Patacones	7	6		
Macuquino la de cordon	7	3		
Cortada	7			
Fondos públicos del 6	71			
Acciones de Banco	160			

Cambio sobre Inglaterra á 6 2/3 peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 12.
3.ª publicacion.

D. Manuel Barreiro, Montevideo

DIA 13.
2.ª publicacion.

D. Francisco Antonio Garcia, Montevideo
Juan Berthon, idem
Alejandro Luico, idem
Carlota Tejada de Serrano, una hermana, un hijo, Vacas
Lorenza Diaz, un hijo, idem
Maria Isabel Martinez, una criada, idem
Carlos Federico Barbara, Banda Oriental
Luis Moron, con su esposa. 5 hijos, Mendoza

DIA 14.
1.ª publicacion

D. Thobaldo Mahé, Banda-Oriental.
Manuela Campos y 4 hijos, idem.
Juan Brawn, Rosario.
Juan Halkett, su esposa y 1 sirviente, Entre-Rios.
Maria Ignacia Molina, Mercedes.
Juan B. Reissig, Montevideo.

CARGA DEL DIA 13.

Al bergantin ingles *Caraboo*, 11 fardos lana.
Al bergantin americano *Curbeou*, 492 cueros vacunos, 5000 aspas de novillo.
Al bergantin ingles *Amelia*, 20 fardos cueros de carnero, 44 id. lana de id.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 14.

á Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.
1 pieza de zaraza de muestras.
á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
144 tercios yerba; 8 bolsas arroz.

á D. Luis de Choudens, Chacabuco 55.
1 cajon elásticos, frasquitos tinta de color, reglas, lápices de pasta, dados, lapiceras de cobre, resmas de papel dorado, ajedres, dameros, y obras de literatura.
á D. Juan B. Soriano, Maypú 48.
163 tercios yerba.
á D. Pedro Plomer, Plata 46.
4 tinajas salchichones ; 2 cajones zapatos ; 1 id. relojes de sobremesa ; 37 cajones fideos ; 5 fardos filasticas.
á D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.
121 botijuelas aceite.
a Zumaran y Treserra, Universidad 148.
24 pipas vino ; 52 cuarterolas id ; 130 barriles aceitunas ; 238 botijuelas aceite.
á Mr. Dunoyer, Plata 84.
1 cajon tiradores de goma y seda, ligas, juegos de lotería y dominó, cepillos para dientes, hebillas para sombreros y corbatines, cajitas de carton, guarniciones para paraguas; 1 idem. vestidos bordados pára señoras, pañuelos de manos para id. id. y randas; 1 cajon zarazas punzones y género para paraguas; 1 dicho felpa de algodon, blondas, fundos de ule para sombreros; 1 cajon útiles para paraguas; 1 id. peinetas de carei para rulos, batidores de id., peinetáa de talco, broches para capas, hebillas para cinturon, chicotes, caramelos de goma, cadenas para reloj de oro y plata, auteojos, cajas para rapé, collarines y bragueres; 1 id. perlas falsas, guarniciones para zapatos, gacillas, 1 id. géneros para paraguas, cartones para modistas, ligas y útiles para paraguas; 1 id. cintas para sombrero, galones para gorras, cintas de terciopelo y razo, id para zapatos; 1 id. cueros lustrados para gorras; 1 id. botones para chalecos, cruces ordinarias y medallas.
á D. Casimiro Cochard, Florida 45
1 cajon ules y tafetan encerado ; 1 id. papel pintado ; 2 cajones cintas para sombreros id. para gorras ; 1 id. genero para chulecho ; 1 id genero para chaleco ; 1 id. terciopelo ; 1 ld. genero para capas ; 1 id. bestidos para señoras ; 2 id. paraguas , 8 id. pañuelos de 3 4 5 y 6 cuartas ; 1 id. bolibianos de 5 y 6 cuartas ; 1 id pañuelos de 3 cuartas ; 1 id. tafiletes para sombreros ; 1 id. canastas de flores ; 1 id suecos para hombre y señora; 8 id. candeleros de platina, mecheros, sahumadores, mates, braceros de cobre, 8 id. perfumeria; 1 id. suecos, 1 id. pelo, suspensores, peines, de carey, batidore, cajas de rapé, hebillas para sombreros, y linon; 1 id. velones para mesa.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Paquete de S. M. B. *Hornet*, del Rio Janeiro el 29 del próximo pasado, y de Montevideo el 10 del corriente, con la balija del 6 de Febrero.

Fragata americana *William Peun*, capitan Randal Pulleu, de Baltimore el 1.° de Enero y Montevideo el 10 del corriente, consignada á Davison Milner y Ca , con 22 cajones perfumeria, 14 id. drogas, 2 barriles id., 1 saco ginebron, 2 barrilitos, 1 barril, 4 ferditos medicinas, 3 cajones efectos, 1 id. obras de estaño, 3 pipas vinagre, 18 docenas sillas, 8000 pies madera, 20,000 astas.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Vigilente*, patron Juan B. Zifredi, de San Nicolas.
Balandra *Fortuna*, patron Santiago Maglione, de San Nicolas.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A D. Felipe Llavallol, 956 cueros vacunos, 2 barricas sebo, 1 saco cerda, 5 id lana, 300 quesos—á D. Tomas Rousse, 628 cueros vacunos, 5 docenas pieles nutrias, 7 cueros de gema, 120 arrobas cerda, 170 quesos—á D. Remigio G. Moreno, 72 arrobas cerda—á D. Juan B. Ruiz, 150 fanegas ceniza, 250 arrobas lana, 100 docenas pieles nutrias, 80½ docenas cueros de carnero, 2 chiguas cerda, 500 astas—á D. José Cartelle, 200 arrobas lana—á D. Juan Ruiz, 100 fanegas ceniza—á D. Gerónimo Maza, 150 arrobas lana—á D. Simon Abechuco, 38 fanegas trigo.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Balandra *Montevideana*, patron José Caja, para el Monte.
Chalana *San Roque*, patron Domingo Silva, para Martin Chico.
Balandra *Santa Isabel*, patron Juan B. Fugara, para Mercedes.
Goleta *Itan*, patron Juan Martinez, para el Arroyo de la China.
Lanchon *San Joaquin*, patron Juan Martinez, para el Monte.
Lanchon *Oriental*, patron Luis Debel, para la Colonia.

MEMORANDA.

Un bergantin frances se avistó ayer á la Entrada del Rio, se supone ser *La Confianza*.
La Goleta oriental *Intrépido*, en su viage del Rio Janeiro á Montevideo, naufragó con 14 pasageros.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 6.—Barca francesa *Independiente*, de 210 toneladas, capitan Laviche, salió de Burdeos el 7 de Febrero con destino á este puerto y Buenos Ayres, consignada á los SS. Gerin Regul y Ca —con 124 cajones aguardiente 115 id. vino, 44 cascos id., 15 barriles id , 300 cestos anisete, 2 id. licor, 25 id. champagne, 361 id. aceite, 70 barriles vinagre, 24 cajas frutas en conserva, 26 id. sombreros, 52 id vidrios, 159 id. mercancias, 3 alambiques, 10 barricas pez, 1 casco id. 34,000 baldozas.
Bergantin ingles *Tiro*, de 186 toneladas, capitan Juan Castéz, salió de Liverpool el 6 de Febrero, consignado á Parlane Maclin y Ca. :—con 36 bultos mercancias, 211 atados fierro, 2051 barras id. 86 atados de palas, 134 parrillas, 24 bocois ferreteria, 96 canastos loza, 9 cascos vino blanco, 10 cuarterolas id., 40 cajones id 2 yunques fierro.
Barca inglesa de guerra *Dumbredem Sulphuir* y la goleta *Starling* de la costa del Brasil.
Dia 7.—Patacho argentino *Providencia*, de 160 toneladas, capitan José Learsolo, salió del Janeiro el 25 del pasado con destino á este Puerto y Bs. Ares, consignado á D L L. de Mari con :—16 cajas 18 barriles asucar, 20 pipas caña, 102 cajones sillas, 182 barriles, 14 cajas dulce, 276 fardos tabaco de hoja, 5 id. tamangos, 40 canastos *para Montevideo*
Buenos Ayres, 2 cajones cigarros ; 340 rollos tabaco, 4 barriles sen, 23 sacos cacao, 30 barricas azucar, 1 bulto mercancias, 8 sacos café 12 canastos dulce, 1 cajoncito id. 12 id. 6 barriles id. 139 trosos madera.
Bergantin americano *Tim*, capitan J. Davis, salió de Boston el 14 de Mayo de 1835 y arribó á este puerto el 7 del presente, consignado á los Sres Davison Leland y Ca., con 14 pipas aguardiente, 20 idem ginebra, 10 idem rom, 47 bocois sal, 6 medios barriles licores, 12 cuñetes clavos, 125 pares zapatos de goma, 5 idem vinagre, 1 barrica harina, 1 idem trigo, 6 cajones pitos, 11 idem goma, 3 fardos mercancias, 14 cajones chocolate, 25 cascos aceite, 50 libras velas, 273 cajones cigarros, 10 barricas, 8 bocois, 11 cuñetes tabaco, 3 tarros rapé.
Zumaca *Hatahuapha*, de 84 toneladas, su capitan Angelo Dasory, salió de Pernambuco el 10 del pasado, consignada á Vilardebó, con 375 barricas, 200 sacos, 12 cajones, 3 cajas azucar, 16 pipas caña.
Dia 8.—Bergantin goleta *Sportsman*, de 122 toneladas, capitan Jaime Hutchison salió de Liverpool el 19 de Enero, arribó á Kimston el 26 del mismo y salió el 4 de Febrero con destino á este puerto, consignado á D. Juan Gowland, con 112 cajones, 50 fardos efectos de lana y algodon, 1165 ollas de fierro, 40 atados palas, 2 cascos aguardiente, 1 id. ginebra, 31 cestos loza, 25 toneladas fierro, 119 barras, 20 atados fierro, 12 planchas, 3 cajas fierro, 1 piano, 55 braseros y fuelles, 35 bocois ferreteria, 3 fuelles, 12 cuñetes pintura, 12 cajones ferreteria, 5 rollos jarcia, 12 tarros aceite linaza, 6 docenas botellas polbos purgantes.
Fragata inglesa *Laid Fitz Hervet*, de 386 toneladas, capitan Diego Ferrier, salió de Cádiz el 14 de Febrero, consignada á D. Francisco Juanicó, con sal, 13 damajuanas manzanilla, 1 barril id., 16 id. vino, 1 cajon fideos, 1 id. libros, 1 tarro dulce.
Patacho brasilero *Amistad Constante*, capitan Ignacio Cardoso, salió de Santos el 29 del pasado, consignado á D. M. G. da Costa, con 5 barriles, 1 cajon, 1 tarro dulce, 319 barricas y 460 sacos azucar, 239 rollos tabaco, 1 candsto cocos.
Fragata francesa *Cruz del Sud*, capitan Senescal, de Havre de Gracia, el 6 de Octubre del año pasado, con destino á las costas del cabo de Buena Esperanza, á la pesca de la Ballena, consignada á la órden con—1050 barriles aceite de ballena, 72 bultos barba de idem.
Polacra sarda *Concordia*, de Santa Catalina.
Bergantin español *Isabel*, de Málaga, consignado á Carreras, Patrick y Better.
Polacra sarda *Magdalena*, de Génova, Barcelona y Gibraltar, consignada á Lazaro L. de Maria.

BUQUES A LA CARGA.

Para el Havre de Gracia,

La muy velera y de primer viage barca francesa LE SOLEIL, su capitan J. B. Maugendre, teniendo contratado la mayor parte de su cargamento, admite todavia flete y pasageros. Para tratar, ocúrrase á C. COCHARD,
m17—20s Calle de la Flórida núm. 45

AVISOS NUEVOS.

Se venden,

Dos casales de Cabras, las dos están preñadas. El que se interese ocúrra á la calle de cangallo núm. 56 que hallarán con quien tratar.
a 14—1p

Se compra ó se conchava

UNA ama de leche, que sea sana y tenga buenas recomendaciones Ocúrrase á la calle de la Paz núm. 122, que hallarán con quien tratar. a14 3p

Candilejas.

SE hallan en la Fábrica de Alfarería calle de la Catedral número 267, de las Monjas Catalinas dos cuadras y media para el Retiro. a14 3p

Se compra

EL patronato de una liberta como de ocho años de edad, en la calle de Belgrano número 380.
SE VENDE una suerte de estancia con poblacion, en la costa de la Laguna de Culuculú y aguada permanente En la misma casa hallarán con quien tratar. a14 4p

¡ Viva la Federacion !

En las tardes de los dias 16, 18 y 19 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate en la última de la casa de la propiedad del Dr. D. Felipe Frias, sita en la calle de Potosi número 197, tasada en la cantidad de 21,915 pesos moneda corriente, compuesto su terreno de 10 varas 22 pulgadas de frente al Sud, y 39¼ fondo al Norte, previniendo que dicho terreno tiene dos martillos, el primero de 2 y una tercia varas de frente y 13¼ varas de fondo, y el segundo de 5¼ de frente y 19¼ de fondo cuyos martillos se encuentran en la linea que mira al Este. Las personas que se interesen en dicha casa pueden ocurrir á la Oficina de Hipotecas al cargo del que subscribe, donde encontrarán sus tasaciones.
Buenos Aires, Abril 13 de 1836.
a14 2p IZARRUALDE.

¡ Viva la Federacion !

Por disposicion del Sr Juez de Primera Instancia Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 25, 26 y 27 del corriente, y en los portales de la Casa de Justicia, de una casa de la testamentaria de Da. Dolores Marull, situada en la calle de Potosí y Universidad por formar esquina, bajo los números de 44 á 58 por esta, con terreno de 17½ varas de frente al Norte y 46 de fondo, tasada en 119,884$ 1½ rs moneda corriente ; la que se vende á pedimento de un acreedor á la indicada testamentaria. El que se interese por ella puede ocurrir á la oficina al cargo del que firma donde se manifestarán las tasaciones. Buenos Aires, Abril 14 de 1836.
a14—3p ZEBALLOS.

Aviso interesante.

Los propietarios de una casa en uno de los mejores parages del pueblo mercantil de la Guardia de Lujan, están dispuestos á enagenarla con un gran quebranto por ser perteneciente á una compañia que ha existido entre los dichos propietarios, y porque necesita cada uno la parte que le corresponda para el giro ; en la inteligencia que por las razones dichas, no solo se venderá con mucho sacrificio, sino que están dispuestos á enagenarla aunque sea á cambio de ganado, géneros, ó algun otro articulo noble Para tratar, puede verse á D. Ventura Diaz, en la calle de la Plata No. 61, ó á D. Pedro N. Diaz, en la Guardia de Lujan, que para el efecto se pondrá de manifiesto el plano de ella, y se darán todas las esplicaciones que se pidan. a14—3p

Se necesita un Mozo,

PARA una mesa de billar : el que pueda dar informe de su buena conducta ocurra a la calle de Maipú número 11.
a14—s

Interesante á todos

Acaba de publicarse por la IMPRENTA ARGENTINA *un Librito mui útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler ; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual : pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.*
Ademas, dicho librito contiene una Tabla de la hora que sale y se pone el Sol segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son Santa-Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.
Se vende en la misma imprenta, de la Plaza á media cuadra para el Colegio núm. 37.—Precio DOCE REALES.

Candilejas,

LAS encontrarán en la fábrica á 5 cuadras de Monserrat para el campo, detras de la quinta del Dr. Maza.
a13—3g

Aviso.

En la Plaza de las Artes No. 100, se alquila un cuarto en el primer patio de una casa respetable de familia. Siendo un hombre solo y de buena conducta, en la misma se le dará la comida si quisiese. Para tratar, ocurra á la misma casa. a14—3p

Aviso.

LA funcion del CARRO TRIUNFAL que estaba dispuesta para el Martes 12 del corriente, para solemnizar el primer aniversario del advenimiento al mando de la Provincia por segunda vez de nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y que por el mal tiempo se ha suspendido, se ha transferido para el Lunes 18, concurriendo al mismo lugar y hora.
a14—3g

¡ Viva la Federacion !

En los dias 21 y 22 del corriente, y bajo los portales de la Casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor, en quien mas diere á dinero de contado, la finca de Da. Josefa Gimenez de Arenas, situada en la calle de las Piedras No. 228, tasada en 9,083 pesos, 1½ real, moneda corriente. Los señores que se interesen en ella, pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe, donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia.—Buenos Aires, Abril 11 de 1836.
a14—2p AGRELO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Por via de Súplica.

LAS Señoras que asistan á la Funcion Teatral que debe exhibirse el Domingo próximo 17 del corriente, en celebridad del aniversario de la instalacion del actual Gobierno y en obsequio del Ilustre Restaurador de nuestras Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, se servirán llevar la *Divisa Federal* del moño punzó que tanto las honra y hermosea. a13

AL PUBLICO.

LA Caja de Ahorros se ha trasladado al número 27 de la calle de Belgrano. a13—8n

Lista de los Libros

Que se hallan en la IMPRENTA ARGENTINA, *calle de la Universidad No. 37.*

Clementina, ó triunfo de una muger sobre la incredulidad, 2 tomos	18 ps. docena
Catecismo de Geografia	12 ps. doc.
Id. de la Religion	10 " "
Id. de la Naturaleza	9 " "
Id. de la Moral	10 " "
Id. de Astete	4 " "
Id. Añadidos	6 " "
Id. en verso	4 " "
Catones	8 " "
Cartillas	12 ps. gruesa
Cinco dolores del Corazon de Jesus	4 ps. doc.
Ejercicios Cotidianos	18 " "
Id. de las Siete Palabras	2 " "
Id. de las Siete Salutaciones	2 " "
Id. de las Siete Caidas	4 " "
Esplicaciones de Pretéritos y supinos	10 " "
Gramática castellana, forro de papel	14 " "
Id. id. id. de pergamino	16 " "
Grigera, Manual de Agricultura	20 " "
Mi Libro, Máximas Morales	18 " "
Novena de Ntra Sra. del Rosario	3 " "
Id. de Ntra. Sra. del Cármen	2 " "
Id. de Ntra. Sra. de Mercedes	3 " "
Id. de Santa Lucia	2 " "
Id. de Santa Rita	3 " "
Id. de las Benditas Animas	2 " "
Id. de San José	3 " "
Id. de San Joaquin	3 " "
Id. de San Antonio	4 " "
Devocion para visitar las Catorce Cruces y Estaciones de la Via-Sacra	3 " "
Devocion para el dia 19 de cada mes ; id. para el 19 de Marzo ; id. para el dia del Patrocinio del Sr. San José	3 " "
Obligaciones del hombre	16 " "
Ofrecimientos devotísimos á la Sagrada Pasion	5 " "
Septenario de Dolores de Maria Santísima	4 " "
Silabarios	12 ps gruesa
Trisagios	3 ps. doc.
Tablas de contar	1 " "
Vida de Santa Genoveva	20 " "
Ultimas cartas de Jacobo Dórtis	12 " "
Huevos de Pascua	5 " "
Falsas para escribir	1 " "
El Codicilo ó Platiquillas de los Estudiantes	2
Práctica de visitar los Sagrarios	
Luz para visitar las 14 Cruces y estaciones de la Via-Sacra	
Modo de rezar el Rosario	

Y otras varias obritas que se están imprimiendo

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

El Viernes 15 del corriente á las once de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, todos los útiles de una casa de provision en la calle de Lima No. 60, los cuales son aparentes para almacenes de abasto ó pulperias, con armazon, mostrador, vasos, medidas y algunos restos de bebidas, yerba, arroz, fariña &c. &c.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 163.

El Viernes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura que se pueda obtener los siguientes articulos—cabo de segunda, lonas, filástica, estopa, una pequeña cantidad de cabo cortado como para estopa, estopa de coco, varniz megro, el armazon, betas de ambé y otra porcion de articulos de la misma clase.

POR J. PEREZ Y CA.

Calle de la Reconquista No. 82.

El Viérnes 15 del corriento, se remataran *precisamente* á la mejor postura los artículos siguientes por conclusion de cuentas—

23 bolsas ginebron
8 cajones chapas de caoba
2 id. esterillas de la India para ventanas
2 cajoncitos cajas para rapé
2 id. abanicos de la India.

AVISOS.

Al Público.

LA casa número 218 calle de los Estados Unidos, se advierte que nadie la compre hasta que se concluya un pleito que se tiene con el dueño de dicha casa.

a13—3p FELISA DE ECLA.

Aviso.

Se vende un negro jóven y robusto, apto para todo servicio, entiende de albañil, blanquear, pintar y cocinar, en la cantidad de seiscientos cincuenta pesos moneda corriente; calle de la Biblioteca número 332 darán razon.

a13—2p

Se venden,

SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa, se hallan en la calle de la Reconquista número 180.

a13—3p

Aviso interesante,

EL que necesite un buen cocinero estrangero, ocurra á la calle de la Plata número 119 que allí darán razon.

a13—2p

Se vende,

UN tacho de cobre con peso de 8 arrobas. El que se interese por él puede ocurrir á la calle de Belgrano número 342 que allí encontrarán con quien tratar.

a13—3p

Aviso.

EL Cura de la Parroquia de San Pedro Telmo avisa al Público qne con motivo de haberse diferido la funcion aniversaria que debe celebrarse en la iglesia de San Ignacio, en accion de gracias por el advenimiento al Gobierno de esta Provincia del Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas, para el Domingo 17 del corriente; ha trasladado la de San Pedro Telmo al Martes 19, en cuyo dia empezarán las cuarenta horas; haciéndose las vísperas en la tarde del dia 18.

a13 3g

As de Basto.

Mercería calle de la Victoria No. 13.

(Artículos recien recibidos de Francia.)

PULCERAS muy modernas, carabanas de gusto, botones encadenados para camisas, hebillas de nacar, corbatines de seda y cerda perfectamente trabajados, tiradores y ligas de seda y de goma, elásticos para id., carteras de tafilete para faltriquera, anteojos de carey y de platina, unos lentes de carey y de nacar de todos grados, un surtido de mecheros de dos y tres luces, candeleros, sahumadores, braceros de platina de primera calidad, unos arandeles de cristal para candeleros; la pomada negra para teñir las canas, los libritos de color para ponerse en el rostro.

Un baratillo de tarros de pomada de todas clases á 3 reales el tarro.

a13 15s

Ganado al cortar.

Se venden quinientas cabezas de ganado vacuno al cortar, existentes en la campaña del Sud. Para tratar ocúrrase á la casa frente al número 11 calle del Cerrito. En la misma casa se vende un apero completo sin uso, y una silla de montar de hombre, algo usada. a13 3p

Ama de leche,

SE necesita una: en la calle de la Plata número 2, darán razon. Será escusado se presente no pudiendo producir buenas recomendaciones. a13 4p

Aviso.

EL Sr. D. Alfonso Fermepin, Retratista de Paris y recien llegado de aquella capital, ofrece sus servicios al público de esta ciudad, en todo lo que corresponde á su arte. Retrata al oleo y en miniatura al gusto del que lo ocupare, ocurriendo las personas que deseen retratarse á su casa calle de la Piedad número 17, donde podrán imponerse de sus obras y ver la perfecta semejanza que caracteriza sus retratos

Dará lecciones de dibujo y pintura. a13 30

Aviso.

SE alquila un hermoso almacen con dos puertas á la calle y comunicacion por dentro si se quiere, en la calle de Cuyo No. 63 y 65, casa de D. Miguel Gutierrez, con quien se podrá tratar. a13—3p

Aviso.

SE previene al público y á todos los corredores en general, que se han desaparecido de la casa No. 98 calle de la Universidad, un billete de Receptoria General No. 3874, de cantidad de seis mil pesos moneda corriente, girado con fecha 7 de Octubre del año próximo pasado de 1835 pagadero á los siete meses de la fecha y vence el 7 de Mayo del presente año. Otro billete de id. de tres mil pesos No. 4758, girado el 21 de Marzo próximo pasado, pagadero á los nueve meses de la fecha y vence el 21 de Diciembre del presente año: y se suplica á la persona ó personas que tuviesen dichos dos billetes los entregue en dicha casa, porque son pertenecientes á Da. Narcisa de Alzaga; advirtiendo tambien que están ya dados todos los avisos correspondientes á la Tesorería pagadora para que dichos billetes no sean pagados á otro individuo que no sea la citada su dueña Da. Narcisa de Alzaga, y por lo tanto de nada le sirven al q'llos hubiese encontrado, y nulo cualquier negocio que se hiciese con ellos.—Buenos Aires, Abril 13 de 1836. a13—4n

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Público.

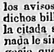

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia, los dias 18, 19 y 20 del que gira, á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á la finada morena libre Juana Rebuelta, calle de Mégico contigua al número 218, tasada en 4116 pesos 7 rs. moneda corriente.—Buenos Aires, Abril 9 de 1836.

Teodoro Montaño,
a13—3p Escribano Público y de núm.

Aviso al Público.

ACABA de llegar en esta ciudad D. Benito de Tomaso, de nacion Romano, con un nuevo descubrimiento Chimico, de Piroforos, ó sean Velas y yesca, que se encienden con la simple presion, sobre los cuales no tiene la atmósfera ninguna influencia.

No solo son cómodas de noche para los usos domésticos, sino durante el dia, encendiendo de pronto luz, con la duracion de unos ocho minutos. Es de grande utilidad para los viageros y tambien para las casas.

Dicho Tomaso fabrica fuegos artificiales para cualesquiera sala de sociedad, y darle fuego sin peligro, y otras diversidades de cosas del mayor gusto y diversion: se encuentran en su casa cuadros con estampas y sin ellas, un hermoso microscopio solar que aumenta 6000 veces los objetos, é infinidad de otros artículos.

En la calle de Cangallo número 90.

En la Libreria nueva calle de Cangallo número 82, se encontrarán tambien los Piroforos. a13 3p

Muy importante á los que tengan Mulas.

Se desean comprar de ciento á ciento cincuenta Mulas de un año hasta tres. El que las tenga podrá verse con el interesado en la calle del Perú número 114, de ocho á diez de la mañana y de dos á cinco de la tarde. a13 3p

Criado en venta.

En la calle de la Plata número 161, se vende un pardo de edad de 29 años, apto para todo servicio, en la cantidad de ocho onzas de oro, ó su equivalente en moneda corriente.

abril 13—4p

Al Comercio.

UN jóven hijo del pais y que posee el idioma ingles é inteligente en el comercio, ofrece sus servicios en cualquie destino que se yuiera colscar, bien sea en esta provincia ó fuer de ella. Dará recomendaciones de su conducta á las persona que lo necesiten, y se sirvan dejar en esta imprenta su nombr y la direccion de su habitacion. a13

Mudanza de Domicilio.

EL Sr. A. H. Bernard y Ca., litográficos, avisan al respetable público de Buenos Aires, que acaban de trasladar su establecimiento, del número 81 de la calle de la Piedad, al número 119 y 121 de la misma, en la casa conocida antiguamente por del Dr. Frias,

Habiendo perfeccionado prensas de un punto mayor y de una egecucion mas breve y fácil, ofrecen los trabajos que saldrán de sus prensas á un precio muy moderado como son los siguientes:

Circular de una página....	10 ps. el	100.
Targetas..................	8	"
Esquelas de entierro......	10	"
Cintas de Federacion de 6 á	8	"

Y otras varias obras que pueden egecutarse en litografia, como música, fac simile, dibujo, retratos, y escrituras de todas clases para las administraciones y el comercio, &c.

Se venden en dicha Litografia. Retratos del Exmo. Sr. Gobernador D. JUAN MANUEL DE ROSAS, de 8 ps. en pié, 3 ps. con guirnalda de rosa, y 3 ps. docena para transparente

a13—6p.

Aviso.

Se venden como 300 bueyes. El que guste comprarlos ocurra á la calle de Cangallo No. 96.

a12 8s

☞Ojo á los Federales.

EN el almacen naval de D. ESTEVAN VALLET, No. 28 calle de la Alameda, se encontrarán de venta, para las funciones federales que se van á celebrar para el aniversario del nombramiento del ILUSTRE RESTAURADOR, banderas de todos tamaños y hechuras, principalmente del color punzó, y á precios sumamente equitativos. a11—5p

Aviso á las Damas.

ABANICOS con el retrato del RESTAURADOR DE LAS LEYES, se acaban de recibir de Francia, y se encuentran de venta en la merceria sita en la esquina frente del Colegio.

a11—4p

PAPEL FINO

COLOR **ROSA,**

PARA toda clase de impresiones y para cartas, se halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza media cuapra para el Colegio número 37.

Se necesita,

UN cocinero de buena conducta y que pueda producir buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado presentarse. Calle de la Paz No. 93. a11—4p

Se alquila,

En la calle de Cangallo No. 182, una Casa con ocho ó nueve piezas y demas oficinas correspondientes y dos patios. En dicha casa darán razon. a9 5p

Cerveza inglesa,

BLANCA Y COLORADA,

De la mas rica calidad, recien venida de Londres, se vende en el almacen No. 53 calle del Perú.

a11—4p

London Brown Stout.

And London ALE, just imported and the most superior quality for sale at the Store No. 53 calle Perú. a11—4p

En la acreditada Armería de RICHAUD y DIMET, calle de la Plata No. 111

Se ha recibido un surtido de
Floretes, guantes, y tapa-cara
para aprender á jugar el florete
Escopetas de dos tiros y
Pistolas de nueva invencion
disparando quince tiros en un minuto.
Tienen siempre un surtido completo de
Escopetas de uno y dos tiros fulminantes
Pistolas de todas clases id.
Sables y espadas de caballería
Cinturones y morrales para la caza
Cota de malla, puñales
Estuches de cirujia y escalpelos
Pólvora, municion, cebas
Cerraduras finas de varios tamaños
&c. &c. a9 15

Esclavos.

Se compran dos que sean aptos para el servicio de una barraca ó saladero. El que quiera venderlos, hallará con quien tratar en los altos de la casa No. 37 calle de Suipacha, de San Miguel media cuadra para el Retiro.

a11—3p

Una casa,

Se vende por la mitad de su tasacion, situada en la calle del Temple núm. 11, formando esquina, frente al Este y Sud. En el Martillo de J. Perez y Ca darán los informes necesarios, calle de la Reconquista núm. 32.

a 11—s

Aviso.

EN la calle de la Universidad número 193 se vende carbon á dos pesos cuartilla; grasa superior de la Banda Oriental, y un carro nuevo del tráfico con sus caballos y arreos correspondientes Todo muy equitativo.

a9—6s

Se alquila,

EL almacen número 67 calle de Balcarce, propio para depósitos por su inmediacion á la Aduana. Ocúrrase á la casa de comercio contigua. a8—6s

Para las Funciones.

LAMPARAS ó Candiles baratos, hay de venta calle de la Florida número 13. a7—6s

SAL DE CADIZ,

SE vende una corta partida que se halla en Barracas, la cual se venderá á un precio sumamente barato, siendo por la chancelacion de un negocio. El que se interese en comprarla puede ocurrir á la calle de la Piedad número 68.

a 8—5p

Interesante á los que quieran viajar á las provincias de Cuyo ó á Chile.

Del 15 al 20 del presente Abril saldrá para Mendoza, un hermoso virloche, en el cual se admiten hasta tres pasageros, los que durante el viage serán bien atendidos. Para tratar así como para obtener mas pormenores, ocúrrase á la calle de Potosi No. 41, entre el Colegio y San Francisco. a7—7p

BARATILLO,

DE tabacos de hoja de superior calidad, en la calle de Chacabuco número 77 en frente el mercado.

a7—6p

Cambio de domicilio,

De la calle de la Plata No. 12 á la de la Florida No. 6, frente la casa de la Sra. Da. Flora Azcuenaga.

A LA FAMA,

Y á la Gran Peluqueria de Paris.

CARLOS GORSSE, discípulo (como lo prueban sus titulos) de los mas afamados maestros peluqueros de Paris, acaba de abrir una grande y elegante Peluqueria, en la que las Señoras encontrarán un surtido de peinados de todas clases, así como risos perpetuos y otros mil diferentes &c. &c.

El mismo tambien hace pelucas y casquetes de toda especie y con los mas nuevos y perfeccionados procederes; hace enfin todo lo que depende de su arte y advierte que en su casa se hallarán trenzas sin cordon de una vara de largo, &c. &c., todo mas barato y mejor acondicionado que en cualquiera otra parte. Igualmente habrá un gran surtido de otras trenzas sin cordon muy baratas al precio de 30 á 35 pesos cada una.

El dicho maestro tiene en su casa para las Señoras y Señores que se dignen visitarle un magnifico salon dispuesto para recibirlos, y tambien vá, como siempre, á las casas particulares que se sirvan honrarle con su confianza para peinar ó cortar el pelo á los precios mas equitativos. a6—15s

LA SASTRERIA

DE J. A. MAYER, se ha mudado de la calle de la Paz á la calle de Cangallo núm 50 casi enfrente del Teatro. J. A. MAYER, tiene un escelente surtido de paños y otros efectos, y ofrece á los SS. que gusten honrarlo con sus ordenes, á trabajarles la ropa á la última moda y á precios sumamente acomodados. a6—30p

Papel Pintado.

SE acaba de recibir una gran partida del mas moderno que se fabrica en Francia, siendo de un gusto esquisito, tal como papel de fondo, guardas, frisos, senefas &c. &c.

Las personas que esperaban dicha partida para empapelar sus casas se les hace saber por medio de este aviso, que se hallan de venta en casa de J. Cassan y hermano, calle de la Plata No. 90. a6 8p

¡¡Instructores!!

SE avisa á los señores subscriptores á este periódico que han llegado los números 21 y 22 correspondiendo á los meses de Setiembre y Octubre del año 1835. El Mapa de la Provincia de Buenos Aires dedicado "Al Excmo. Sr. Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS, Gobernador y Capitan General de la dicha Provincia, por su antiguo amigo y muy obediente servidor Woodbine Paris": igualmente el Mapa de las Provincias Unidas de "la Plata, la Banda Oriental y Chile hecho principalmente de manuscritos suministrados por Woodbine Parish Esq. F. R. S. muchos años Cónsul General y Charge d'Affaires de S. M. B. en Buenos Aires." La Volkameria, un libro de 185 páginas en 8.° El Arancel General y Guia de Aduana para 1836. La Biografia universal (en frances) Gramáticas inglesas. El Viajero universal. La Guia de la Ciudad y Almanaque de Comercio. Libros en blanco, grandes y de todos tamaños. Telescopios ó Anteojos de larga vista superiores. Luciferos Reales ó el nuevo método de sacar fuego. Cajitas de obleas coloradas y lápices de cedro finos por docenas. Asientos de fuentes. Mariposas sin mechas. Papel ingles de marca mayor, de oficio, de carta blanco y azulado. Papel fino para el correo, de color para cartas y para otros fines. Papeles jaspeados. Cartas del Rio de la Plata por Aizpurua. Pizarras de piedra con marcos. Fruta de mármol. En la Libreria número 30 calle de la Catedral.

m29—15s

Aviso al Público.

ANTONIO J. MOREIRA, acaba de abrir su nueva tienda PLATERIA Y JOYERIA en la calle del Perú No. 63 al lado del Correo viejo; y avisa á todas las personas que le han confiado Chafalonia de oro ó plata para obras ocurran allí á recibirse de ellas.

Tambien avisa á las Señoras, que encontrarán en su Plateria un surtido de carabanas de filigrana de plata, flores, hebillas de cinturon, prendedores y carabanas de corales y azabache finas en oro, todo á precios muy cómodos.—Tambien compra chafalonía de oro y plata; y se compone toda clase de alhajas de oro y plata, á precios muy equitativos.

a4 8p MOREIRA.

Se vende,

La Goleta Norte Americana ONLY SON, es fuerte, velera, y se halla bien provista de velas y aparejos. Para tratar ocúrrase á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
ó á los consignatarios
DAVISON, MILNER Y Ca.,
a4 *Calle de la Reconquista No. 33.*

HERNIA

Braguero de nueva invencion.

EL Dr. Patterson ha recibido de los Estados Unidos de N. A., bragueros de nueva invencion, para curar radicalmente la Hernia.

Hasta ahora todos los bragueros que se han ofrecido al público, han sido de un carácter puramente paliativo pue nunca efectuaban cura á los pacientes, tenian el inconveniente de llevarlo toda la vida.

Esta dolencia, que hasta ahora se há considerado incurable, de pocos meses á esta parte ha sido enteramente curada en los Estados Unidos, en casos de un carácter el mas inveterado, por la aplicacion de este braguero. Se habla de él en los términos siguientes:—

"Sr. He hecho uso del braguero de patente, de nueva invencion en varios casos de hernia antigua, y me proporciona el mayor placer el decir que hasta ahora me ha producido el mas completo resultado

GUILLERMO GIBSON M. D
Profesor de Cirugia en la Universidad de Pennsylvania.

SEÑOR.

En varios casos de Hernia en mi práctica pública y privada, me he servido del braguero de patente de nueva invencion, y puedo pronunciarlo, sin trepidar, una de las mejores invenciones del dia, en el tratamiento de una dolencia tan general.—Sus ventajas sobre los otros bragueros son muy evidente, pues obrando una cura radical, el paciente queda exento de usarlo, lo que antes tenian que llevarlo toda la vida.

RHEA BARTON M. D.
Cirujano de la enfermeria y Hospital de Pobres de Filadelfia.

NOTA.—Las personas que padezcan de esta dolencia, pueden obtener la aplicacion de este braguero ocurriendo a calle de la Paz num. 136. a6—4s

HERNIA

Newly invented Truss.

DR. PATTERSON has received from the United States, a newly invented patent truss, for the radical cure of Hernia.

Hitherto all trusses offered to the public, wers of a character only paliative, never effecting a cure, but inconveniencing the patient to their constant use during life.

This disease, but until lately deemed incurable, has in the United States within the last few months, in cases of the most inveterate character, been perfectly cured by the application of this truss.—It is spoken of in the following manner.

SIR:—

I have used the newly invented patent truss in several cases of Hernia of long standing, and it affords me the greatest pleasure to state that so far in its use, I have had the most complete success.

WILLIAN GIBSON, M. D.
Professor of surgery in the University of Pennsylvania.

SIR:—

In several cases of Hernia in my public and private practice, I have had recourse to the newly invented patent truss, and I can unhesitatingly pronounce it one of the greatest improvements of the present day, in the treatment of a disease so general.—Ist advantages over other trusses are mort evident, as by causing a radical cure, the patient is at once exempted from its use, which has hitherto been for life.

RHEA BARTON, M. D.
Surgeon to the Philadelphia Alms House, Infermary and Hospital.

N. B.—Persons labouring under Hernia can have the truss applied by calling at No. 136 calle de la Paz.

a6—10s

☞Interesantísimo☜

MUDANZA DE DOMICILIO.

D. GUILLERMO MARSDEN,

Pintor, Empapelador, &c.,

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No. 39½, donde prosigue ejerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiéndose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por esta conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua raz, pinceles, papeles, &c, como una infinidad de otros atticulos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. Guillermo Marsden tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para impedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 realesfa nega, y á 4 pesos fanega mandándola buscar. m11—30

AVISO.

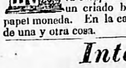

En la cochería de San Juan calle de las Piedras No. 101, hay en venta una galera grande propia para viajar y un carro sopanda. En la misma casa se alquilan coches y galeras á precios equitativos.

a9 3pn

Se alquila

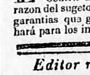

Una casa con esquina y porton aparente para todo negocio. para harinería, panadería, ó pulpería.—Tambien se vende un coche nuevo tanto para campo como para cuidad. Tambien se vende un criado buen cocinero en *cuatrocientos* pesos papel moneda. En la calle de las Artes No. 180 darán razon de una y otra cosa. a11—3g

Interesante

A los dueños de fincas.

LOS que necesiten un recaudador para sus fincas, pueden ocurrir á la calle de la Catedral No. 87, donde darán razon del sugeto que se ofrece; y si fuese preciso se darán las garantias que gusten: bien entendido que la recaudacion se hará para los interesados con toda equidad. a9 6s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA